



Dirección de Atención al Contribuyente

EXCLUYASE DE TERMINO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA. RECOLETA.

1 0 8 2 RESOLUCION N° / 2022 RECOLETA. 31 MAR, 2022

VISTOS:

- La Ordenanza Municipal Nº70 de fecha 26 de diciembre de 2019, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para la otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
- La Ordenanza Nº76 de fecha 28 de octubre de 2021, que regula los cobros de los Derechos Municipales.
- Carta con ingreso municipal N°483/2021, en el que se solicita la reasignación del permiso de ubicado en Ferias Libres.
- 4. La Resolución N°120 de fecha 11 de enero de 2022, que dispuso termino a los permisos de vía pública, por no haber efectuado el pago de patente, dentro del plazo establecido.

TENIENDO PRESENTE:

- 1. El Decreto Exento N°2095, de fecha 07 de diciembre de 2021, que pone termino a comisión de servicio y delegación de facultades de don Juan Veliz Silva y fija orden de subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente
- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

AD DA

SECRETARIA MUNICIPAL

CHIL

- 1.- EXCLUYASE, a contar del primer semestre a don ANDRES SIFUENTES SOTELO, cedula de identidad N° 14.690.904-3, de la Resolución Nº 120 de fecha 11 de enero de 2022, el cual dispuso termino al permiso de uso de BNUP, específicamente la Patente Municipal rol Nº 6-301922, correspondiente a posturas en Ferias Libres, en la comuna de Recoleta. Lo anterior, en consideración de la carta solicitando la reasignación de su permiso, detallando a su vez, los motivos por los cuales no pudo ejercer el pago de la Patente Municipal, y la intención de regularizar el pago de la autorización del permiso.
- 2 NOTIFIQUESE el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.
- 3.- El Departamento de Cobros y Enrolamientos deberá realizar los cargos y modificaciones correspondientes en el sistema computacional municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.

LUISA ESPINOZA SAN MARTIN SECRETARIA MUNICIPAL

SOLANGE SEGUEL MARTINEZ DIRECTORA (S)

ATÉNCIÓN AL CONTRIBUYENTE

ENCIÓN A

Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta N° 2774 • Call center 22945 7000







EXCLUYASE DE TERMINO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA. RECOLETA.

RESOLUCION N° _ _ _ 1 0 8 2 RECOLETA. 31 MAR 2022

VISTOS:

- La Ordenanza Municipal Nº70 de fecha 26 de diciembre de 2019, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para la otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
- La Ordenanza Nº76 de fecha 28 de octubre de 2021, que regula los cobros de los Derechos Municipales.
- 3. Carta con ingreso municipal N°483/2021, en el que se solicita la reasignación del permiso de ubicado en Ferias Libres.
- 4. La Resolución N°120 de fecha 11 de enero de 2022, que dispuso termino a los permisos de vía pública, por no haber efectuado el pago de patente, dentro del plazo establecido.

TENIENDO PRESENTE:

- 1. El Decreto Exento N°2095, de fecha 07 de diciembre de 2021, que pone termino a comisión de servicio y delegación de facultades de don Juan Veliz Silva y fija orden de subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente
- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

- 1.- EXCLUYASE, a contar del primer semestre a don ANDRES SIFUENTES SOTELO, cedula de identidad Nº 14.690.904-3, de la Resolución Nº 120 de fecha 11 de enero de 2022, el cual dispuso termino al permiso de uso de BNUP, específicamente la Patente Municipal rol Nº 6-301922, correspondiente a posturas en Ferias Libres, en la comuna de Recoleta. Lo anterior, en consideración de la carta solicitando la reasignación de su permiso, detallando a su vez, los motivos por los cuales no pudo ejercer el pago de la Patente Municipal, y la intención de regularizar el pago de la autorización del permiso.
- 2 NOTIFIQUESE el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.
- 3.- El Departamento de Cobros y Enrolamientos deberá realizar los cargos y modificaciones correspondientes en el sistema computacional municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.

FDO. : SOLANGE SEGUEL MARTÍNEZ, DIRECTORA SUBROGANTE DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE; LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.

> CHILLUSA ESPINOZA SAN MARTIN SECRETARIA MUNICIPAL

SSM /GLC / VOM / jpd

TRANSCRITO -D.A. Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (Con Antec)-Vía Pública- Inspección -Interesado

1948652

SECRETARIA